

# MINISTERIO DE CULTURA

4465

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 1994, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la ejecución de obras y actividades conmemorativas del centenario de la cinematografía.*

Por Resolución de 21 de enero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se convocó la concesión de ayudas para la ejecución de obras y actividades conmemorativas del centenario de la cinematografía.

Vistos el Real Decreto 225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas («Boletín Oficial del Estado» del 30); la Orden de 6 de febrero de 1992, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas y subvenciones del Ministerio de Cultura y de sus organismos autónomos, y la Resolución de 21 de enero de 1994 citada.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración que se determinan en el punto quinto de la Resolución de 21 de enero:

Contribución decidida a la difusión de la conmemoración del centenario de la cinematografía.

Aporte a la valoración y promoción de la cinematografía española.

Rigor histórico-científico.

Calidad literaria, en su caso.

Profesionalidad y experiencia en los solicitantes.

En virtud de lo establecido en el punto séptimo de la Resolución de 21 de enero de 1994, esta Dirección ha resuelto conceder las ayudas para la ejecución de obras y actividades conmemorativas del centenario de la cinematografía a las personas y entidades públicas o privadas que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, para la realización de las actividades que en el mismo se mencionan y en las cuantías que asimismo se señalan habiendo sido desestimadas el resto de las solicitudes formuladas en petición de las mismas, por los motivos que se expresan en el texto íntegro de esta última Resolución, cuyo contenido se encuentra a disposición de los interesados en la Subdirección General de Promoción del ICAA.

Esta Resolución, al no poner fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida ante la Ministra del Departamento, mediante la interposición, en el plazo de un mes, del recurso administrativo ordinario (artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de diciembre de 1994.—El Director general, Enrique Balmaseda Arias-Dávila.

## ANEXO

Nombre	Actividad	Importe de la ayuda
Carlos Aguilar Gutiérrez.	2.ª edición «El cine español en sus intérpretes».	2.100.000
Gilles Multigner.	Investigación de los factores que propiciaron la animación de la imagen y su aparición en España.	1.185.000
Círculo de Bellas Artes.	Ciclo de mesas redondas que analizarán las industrias relacionadas con el cine.	2.000.000
Emilio A. de la Rosa.	Estudio sobre la conservación de los materiales que se encuentran en los laboratorios españoles, sus características técnicas, su grado de utilización y estado de conservación.	5.500.000
Fundación «Museu del Cinema Col·lecció Tomás Mallol».	Confección de catálogo de la colección cinematográfica de don Tomás Mallol.	1.595.000

Nombre	Actividad	Importe de la ayuda
Montserrat Camps.	Investigación de bases comunes entre la cinematografía y otras manifestaciones artísticas.	616.000
Ediciones del Serbal.	«Cronología del Cine Español».	2.000.000

El coste de las ayudas objeto de esta Resolución se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 24-108-482 03 del programa 456 C «Cinematografía», del vigente presupuesto de gastos del ICAA.

4466

*ORDEN, de 24 de enero de 1995 por la que se acepta la donación a favor del Estado de equipos y licencias de uso para el funcionamiento del sistema informático del Archivo General de Indias de Sevilla efectuada por «IBM España, International Business Machines, Sociedad Anónima».*

Con fecha 28 de junio de 1993 se suscribe el Protocolo de Acuerdo de Colaboración entre IBM España, la Fundación «Ramón Areces», y el Ministerio de Cultura para la ampliación de proyecto de informatización del Archivo General de Indias de Sevilla.

Finalizado el mismo el 31 de diciembre de 1994 y estando el sistema informático en funcionamiento, IBM España ha manifestado ante el Ministerio de Cultura, de acuerdo con la cláusula novena del citado Acuerdo, su voluntad de hacer donación para el Archivo General de Indias de los equipos que se relacionan en el anexo de la presente Orden y asimismo otorgar licencia de uso sin cargo alguno para el Ministerio de Cultura de los programas relacionados en dicho anexo.

El Ministerio de Cultura, con fecha 28 de diciembre, conoció las citadas donaciones y acordó aceptar las mismas con destino al Archivo General de Indias de Sevilla.

La disposición adicional octava de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español establece que la aceptación de donaciones en favor del Estado, aunque se señale como beneficiario a algún otro órgano de la Administración relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto aceptar la donación hecha por IBM España de los equipos y programas relacionados en el anexo, para el Archivo General de Indias de Sevilla, debiéndose adoptar por ese archivo las medidas que resulten procedentes para cumplir la voluntad del donante.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 24 de enero de 1995.

ALBORCH BATALER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

## ANEXO

### Relación de equipos

Tipo	Modelo	Serie	Descripción	
	3510	005	23G1440	Unidad CD-ROM.
	3510	005	23G2872	Unidad CD-ROM.
	6327	002	5502972	Monitor color.
	6327	002	5507684	Monitor color.
	6327	002	5507685	Monitor color.
	6327	002	5507689	Monitor color.
	6327	002	5507691	Monitor color.
	6327	002	5504999	Monitor color.
	6327	002	5505003	Monitor color.
	6327	002	5505012	Monitor color.
	6327	002	5505055	Monitor color.

Tipo	Modelo	Serie	Descripción
6327	002	5505084	Monitor color.
6382	W4D	552V0WK	Unidad Central PS/VP.
6382	W4D	552V0WW	Unidad Central PS/VP.
6382	W4D	552V1MH	Unidad Central PS/VP.
6382	W4D	552V2GV	Unidad Central PS/VP.
6382	W4D	552M3RV	Unidad Central PS/VP.
6384	WV1	55L3V04	Unidad Central PS/VP.
6384	WV1	55L4M47	Unidad Central PS/VP.
6384	WV1	55L4M76	Unidad Central PS/VP.
6384	WV1	55L4V51	Unidad Central PS/VP.
6384	WV1	55L4W86	Unidad Central PS/VP.
8516	002	5519968	Monitor color.
8557	259	5589455	Unidad Central PS/2.
5622	074		Lan distance connect. server.
5622	075		Lan distance remote.

**4467** *ORDEN de 20 de febrero de 1995 por la que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Sociedad General de Autores de España (SGAE).*

La Sociedad General de Autores de España (SGAE) ha solicitado de este Ministerio la aprobación de la modificación de sus Estatutos, acordados por la Asamblea general extraordinaria de fecha 27 de enero de 1995, en virtud de los cuales, entre otros extremos, ha variado su denominación y han sido ampliados sus fines sociales.

Visto el artículo 144.2 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, en relación con los artículos 132, 133 y demás de aplicación de la misma Ley, y previo informe de la Secretaría General Técnica, he resuelto:

Aprobar la modificación de los Estatutos de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE).

Se exceptúa de esta aprobación la salvedad que figura entre paréntesis en el artículo 5.2 de los mencionados Estatutos, relativa a la edición electrónica.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de febrero de 1995.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretaria general técnica.

**4468** *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1994, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la promoción y organización en España de festivales de cinematografía y artes audiovisuales durante 1994.*

Este Instituto ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 87.1 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para 1991, la publicación de la relación de subvenciones que se especifican en el anexo, concedidas en 1994, a las actividades indicadas en el encabezamiento, al amparo de la Orden de 6 de febrero de 1992, reguladora de las ayudas y subvenciones del Ministerio de Cultura y de sus organismos autónomos, en el marco del programa de cinematografía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de diciembre de 1994.-El Director general, Enrique Balmaseda Arias-Dávila.

#### ANEXO

Relación de subvenciones concedidas por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales durante 1994, para la celebración y realización en España de festivales de cinematografía y artes audiovisuales, en el marco del programa 456 C.

Actividad	Subvención	Aplicación presupuestaria
XXXIX Semana Internacional de Cine de Valladolid	30.000.000	24-108-481 programa 456 C
Premios Goya (Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España)	12.000.000	24-108-481 programa 456 C
XXVII Festival Internacional de Cinema Fantastic de Sitges	10.000.000	24-108-481 programa 456 C
X Festival de Cine realizado por Mujeres	2.000.000	24-108-481 programa 456 C
XV Mostra de Valencia-Cinema del Mediterrani	5.000.000	24-108-481 programa 456 C
XXXII Festival Internacional de Cine de Gijón	4.000.000	24-108-460 programa 456 C
XX Festival Internacional de Cine Iberoamericano de Huelva	8.000.000	24-108-460 programa 456 C

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**4469** *RESOLUCION de 20 de julio de 1994, del Instituto Nacional del Consumo, por la que se da publicidad a la addenda al Convenio de colaboración suscrita entre este organismo y la Consejería de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia en materia de consumo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, sobre Convenios de colaboración entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la addenda al Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional del Consumo y la Xunta de Galicia suscrita con fecha 15 de julio de 1994 entre el ilustrísimo señor Presidente del Instituto Nacional del Consumo y el excelentísimo señor Consejero de Industria y Comercio en materia de consumo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de julio de 1994.-El Presidente, José Luis Temes Montes.

#### ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO Y CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA XUNTA DE GALICIA EN MATERIA DE CONSUMO

En Madrid a 15 de julio de 1994, reunidos el ilustrísimo señor don José Luis Temes Montes, Presidente de Instituto Nacional del Consumo, y el excelentísimo señor don Antonio Couceiro Méndez, Consejero de Industria y Comercio, intervienen en función de sus respectivos cargos, que han quedado expresados, y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio, y

#### EXPONEN

I. Que con fecha 22 de noviembre de 1993 ambas partes suscribieron el Convenio de referencia en el epígrafe, con vigencia para los ejercicios 1993-1994, a efectos de colaboración en materia de consumo.